

Pliego técnico

EVALUACIÓN DEL PRIMER PERIODO DEL III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
(PLINA), RENOVACIÓN RECONOCIMIENTO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA 2027,
ELABORACIÓN SEGUNDO PERIODO DEL III PLINA

Servicio de Infancia y Familia
Departamento de Políticas Sociales
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Año 2026



Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/02/2026 10:50:38
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/12
 AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE			

1. Contextualización
2. Objeto del Contrato
3. Ejecución
4. Presentación de las ofertas
5. Temporalización del trabajo
6. Comisión para el seguimiento
7. Presentación de documentación y otros materiales
8. Medios materiales
9. Obligaciones de la empresa adjudicataria

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/02/2026 10:50:38
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/12
 AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE			

PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL III PLINA PRIMER PERIODO

1. CONTEXTUALIZACIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales, impulsa políticas públicas orientadas a la salvaguarda de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio, de acuerdo con la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), y la Ley 2/2024, de 25 de febrero, de Infancia y Adolescencia. En este marco, se desarrolla el III Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLINA) 2024–2030, concebido como una herramienta estratégica transversal que implica al conjunto de los departamentos municipales. Este plan responde al mandato institucional de garantizar el bienestar integral de la infancia y adolescencia, promoviendo una ciudad inclusiva, segura, participativa y libre de cualquier forma de violencia. El PLINA se alinea con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas y refuerza el compromiso adquirido por Vitoria-Gasteiz como “Ciudad Amiga de la Infancia”, reconocimiento otorgado por UNICEF y renovado en 2023. En este contexto, la planificación, implementación y evaluación de acciones dirigidas a la infancia adquieren una relevancia clave, no solo para asegurar la efectividad de las políticas públicas, sino también para garantizar que estas respondan a las necesidades reales de la población infantil y adolescente, fomentando su desarrollo integral y su participación activa en la vida comunitaria.

La evaluación del III Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLINA) es crucial para asegurar que las políticas y programas dirigidos a la infancia y adolescencia sean efectivos y estén alineados con las necesidades de la comunidad. A través de una evaluación rigurosa, se puede garantizar que las estrategias implementadas respondan adecuadamente a las realidades sociales, educativas y de salud de los niños, las niñas y adolescentes. Además, este proceso refuerza el compromiso del Ayuntamiento con los derechos de la infancia, respaldado por reconocimientos como el de 'Ciudad Amiga de la Infancia' otorgado por UNICEF. La evaluación periódica permite no solo monitorear los avances y logros alcanzados, sino también diseñar nuevas acciones que respondan a los desafíos emergentes, lo que fortalece el entorno seguro, saludable y de desarrollo integral que Vitoria-Gasteiz busca ofrecer a su población más joven. En definitiva, evaluar de forma continua el PLINA y recoger anualmente los indicadores de las acciones dirigidas a la mejora de vida de los niños, niñas y adolescentes, es fundamental para asegurar que las políticas locales sigan siendo inclusivas, adaptadas y eficaces, promoviendo una ciudad más amigable y justa para todas las niñas, los niños y adolescentes.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Evaluación de los diferentes ejercicios del III PLINA, coordinación de las acciones para concretar acciones del segundo periodo del III PLINA y ejecutar las acciones necesarias para mantener el certificado de reconocimiento de CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA.

Pliego técnico para la evaluación del primer periodo de III PLINA
Servicio de Infancia y Familia. Dpto. Políticas Sociales.

3

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/02/2026 10:50:38
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/12
 AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE			

El servicio de asistencia técnica objeto de contratación se desarrollará desde la firma del contrato en el año **2026 hasta julio de 2028**. Durante este periodo se llevarán a cabo tareas de evaluación de acuerdo con el **III PLINA**, recogida y análisis de datos, así como acciones de planificación y apoyo a la renovación del reconocimiento **Ciudad Amiga de la Infancia**. Cada anualidad contará con tareas específicas y plazos definidos.

Actuaciones por anualidades

Año 2026

Durante el año 2026 se realizará la **evaluación de las acciones del III PLINA correspondientes al ejercicio 2025**, así como la **recogida de la información necesaria para la cumplimentación de los indicadores CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA de UNICEF**, requeridos para el mantenimiento y renovación del reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá:

Tarea 1 :

- Coordinarse con el personal técnico de los servicios municipales responsables de las acciones del III PLINA correspondientes a 2025.
- Diseñar y desarrollar una **base de datos o aplicación propia** que permita recoger, almacenar y gestionar los datos, teniendo en cuenta los indicadores asociados a cada acción.
- Analizar la información recopilada y elaborar el **informe de evaluación anual del III PLINA**.

Tarea 2:

- Recopilar y gestionar los indicadores CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA en la aplicación desarrollada, con el fin de disponer de la información necesaria para el proceso de renovación previsto en 2027, trasladando dichos datos, cuando proceda, a la aplicación oficial de UNICEF.
- Contactar con los distintos departamentos municipales para solicitar y recopilar los datos necesarios para la cumplimentación de los indicadores CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA.
- Diseñar y desarrollar una **base de datos o aplicación propia** que permita recoger, almacenar y gestionar los datos, teniendo en cuenta los indicadores asociados a cada acción

Pliego técnico para la evaluación del primer periodo de III PLINA

4

Servicio de Infancia y Familia. Dpto. Políticas Sociales.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/02/2026 10:50:38
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/12
 AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE			

Año 2027

Tarea 1: Evaluación y seguimiento

Se llevará a cabo la **evaluación del ejercicio 2026 del III PLINA** y la **recogida de los indicadores CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA**.

La empresa adjudicataria deberá:

Respecto al III PLINA:

- Coordinarse con el personal técnico de los servicios municipales responsables de las acciones del III PLINA correspondientes a 2025.
- Diseñar y desarrollar una **base de datos o aplicación propia** que permita recoger, almacenar y gestionar los datos, teniendo en cuenta los indicadores asociados a cada acción.
- Analizar la información recopilada y elaborar el **informe de evaluación anual del III PLINA**.

Respecto a CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA:

- Recopilar y gestionar los indicadores CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA en la aplicación desarrollada, con el fin de disponer de la información necesaria para el proceso de renovación previsto en 2027, trasladando dichos datos, cuando proceda, a la aplicación oficial de UNICEF.
- Contactar con los distintos departamentos municipales para solicitar y recopilar los datos necesarios para la cumplimentación de los indicadores CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA.
- Diseñar y desarrollar una **base de datos o aplicación propia** que permita recoger, almacenar y gestionar los datos, teniendo en cuenta los indicadores asociados a cada acción

Tarea 2: Definición de acciones para el periodo 2027-2030

A partir de los resultados del **estudio diagnóstico** que se realizará fuera de este contrato en el segundo semestre de 2026, y de las evaluaciones del III PLINA, se desarrollarán durante 2027 sesiones de devolución, análisis y recogida de aportaciones para definir las acciones del **segundo periodo de vigencia del III PLINA (2027-2030)**.

Estas sesiones se llevarán a cabo con:

- Departamentos municipales.
- Niños, niñas y adolescentes.
- Padres y madres.
- Asociaciones y diferentes agentes del ámbito de la infancia, adolescencia y familia.

Pliego técnico para la evaluación del primer periodo de III PLINA

5

Servicio de Infancia y Familia. Dpto. Políticas Sociales.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/02/2026 10:50:38
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/12
 AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE			

De dichas sesiones deberán surgir las acciones y compromisos de los diferentes servicios municipales para el segundo periodo del Plan, que serán valoradas conjuntamente con los servicios implicados.

Tarea 3: Renovación del reconocimiento CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

En colaboración con el Servicio de Infancia y Familia, la empresa adjudicataria deberá preparar la **documentación y los datos necesarios para la presentación de la solicitud de renovación del reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.**

Año 2028

Durante el año 2028 se realizarán las siguientes actuaciones:

- Evaluación del ejercicio 2027 del III PLINA.
- Recogida y gestión de los indicadores CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA correspondientes.
- Participación en la **presentación pública de las acciones del segundo periodo del III PLINA (2027-2030)**, asistiendo y participando en al menos dos sesiones de presentación.

3.2 EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES

Las evaluaciones se realizarán conforme a lo establecido en el documento del III PLINA (páginas 56 y 57), teniendo en cuenta los indicadores de cada acción. La recogida y análisis de datos dará lugar a los siguientes informes:

- **Informe de seguimiento anual del III PLINA**, que recogerá los indicadores de seguimiento y resultado de las acciones. Objeto de este contrato.
- **Estudio diagnóstico**, que actualizará a mitad de la vigencia del Plan los datos sobre la situación de la infancia y adolescencia, y servirá de base para la reformulación del segundo periodo. Fuera del objeto de este contrato.
- **Informe intermedio del reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia**, vinculado al seguimiento del reconocimiento CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA. Realizado en el año 2025.
- **Informe de evaluación intermedia del Plan y definición del segundo periodo**, con una evaluación cuantitativa y cualitativa, incorporando la participación de infancia, adolescencia, personal técnico municipal y agentes sociales. Objeto de este contrato.
- **Informe de evaluación final del III PLINA**, al término de su vigencia, que recogerá los logros, dificultades y propuestas de mejora para futuras actuaciones.

Asimismo, durante el proceso de evaluación se recogerán indicadores relativos a la arquitectura, seguimiento y evaluación del PLINA y de las políticas municipales en general, incluyendo mecanismos de coordinación interna y externa y participación en redes.

Pliego técnico para la evaluación del primer periodo de III PLINA

6

Servicio de Infancia y Familia. Dpto. Políticas Sociales.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/02/2026 10:50:38
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/12
 AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE			

La empresa adjudicataria deberá estar familiarizada con el **programa de certificación Ciudad Amiga de la Infancia** y con la aplicación utilizada por UNICEF para la recogida de información. Para ampliar información se remite a la página oficial de **Ciudades Amigas de la Infancia – UNICEF**.

3.3 COORDINACION CON LOS DIFERENTES AGENTES

La empresa adjudicataria deberá establecer mecanismos efectivos de coordinación con:

- Los distintos departamentos municipales implicados en el PLINA.
- El Servicio de Infancia y Familia.
- El equipo de seguimiento del contrato.

Se propondrán canales de comunicación regulares (reuniones presenciales y virtuales, informes de avance, etc.) y un calendario tentativo de coordinación

3.4 SISTEMA DE INDICADORES DE EVALUACION DEL PLAN

Se deberá elaborar un sistema de indicadores para poder realizar el seguimiento anual y la evaluación del PLINA que deberán ir relacionados con los que nos solicitan en el certificado CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA. Este sistema de indicadores debe ser acorde a las acciones y contemplar indicadores de proceso, gestión e impacto de las acciones establecidas en el Plan, además deberá desarrollar un sistema de coordinación con los Departamentos intervinientes.

La empresa adjudicataria del contrato deberá presentar una propuesta inicial del sistema de indicadores para las acciones que se planteen para el segundo periodo del III PLINA, la cual será validada por el Servicio de Infancia y Familia.

3.5 ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS

Previo a la redacción del informe final de cada ejercicio de evaluación, se habrán presentado al menos un borrador de informe que será contrastado con la entidad adjudicataria hasta acordar el informe final.

El Servicio de infancia y familia se reserva la posibilidad de solicitar mejoras o ajustes en los informes para su adecuación a los objetivos de esta asistencia técnica.

El informe final tanto de los ejercicios 2025, 2026 y 2027 como el informe del periodo 2024-2027 deberá reflejar la siguiente estructura:

Índice tipo del Informe de Evaluación del III PLINA

1. Introducción

- Objeto y alcance de la evaluación
- Metodología empleada
- Fuentes de información utilizadas
- Limitaciones del estudio

Pliego técnico para la evaluación del primer periodo de III PLINA

7

Servicio de Infancia y Familia. Dpto. Políticas Sociales.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE	Data eta Ordua Fecha y Hora	20/02/2026 10:50:38
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/12
			
AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE			

2. **Desarrollo de la evaluación**
 - Cronograma y fases del proceso evaluador
 - Actores implicados: técnicos, infancia, asociaciones, etc.
 - Procedimientos de recogida y análisis de datos
3. **Análisis de resultados**
 - Grado de implementación de las acciones previstas
 - Logros y dificultades encontradas
 - Impacto en los derechos y bienestar de la infancia y adolescencia
 - Resultados desglosados por ejes del PLINA (inclusión, participación, protección, etc.)
4. **Participación infantil y adolescente**
 - Mecanismos utilizados para implicar a la infancia en la evaluación
 - Resultados específicos del trabajo con niños, niñas y adolescentes
 - Recomendaciones formuladas por la infancia
5. **Perspectiva de género, diversidad y equidad**
 - Análisis con enfoque interseccional
 - Evaluación del acceso y efecto diferenciado de las medidas en diversos grupos (por sexo, origen, situación de discapacidad, etc.)
6. **Conclusiones**
 - Valoración global del cumplimiento del plan
 - Principales aprendizajes e implicaciones
7. **Recomendaciones**
 - Para la mejora de las políticas y servicios
 - Para la planificación del segundo periodo 2027–2030
8. **Anexos**
 - Fichas técnicas de indicadores
 - Cuestionarios, guías de entrevista o grupos focales utilizados
 - Material de devolución a la infancia (resúmenes adaptados, gráficos, etc.)

Todos los documentos que se presenten como definitivos deberán presentarse en euskera y castellano.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El diseño del proyecto que deberán presentar los Equipos o Entidades licitantes, se recomienda no supere los 40 folios y diferenciara cada punto marcado a continuación para cada uno de los encargos:

- Propuesta de trabajo
- Estrategia, principios y enfoque del trabajo a realizar
- Metodología

Pliego técnico para la evaluación del primer periodo de III PLINA 8
Servicio de Infancia y Familia. Dpto. Políticas Sociales.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/02/2026 10:50:38
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/12
 AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE			

Plan de trabajo

Capacidad organizativa y gestión de la empresa para la realización del trabajo

-Propuesta de participación de los agentes implicados

5. TEMPORALIDAD DEL TRABAJO

El servicio de asistencia técnica a contratar se realizará desde la firma del contrato en 2026 a julio de 2028.

6. COMISIÓN TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz designará un equipo de responsables municipales para el seguimiento del contrato.

Se establecerá una comisión de seguimiento del trabajo contratado, compuesta por representantes del equipo o empresa adjudicataria y técnicos/as del Servicio de Infancia y familia del Departamento de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. A las reuniones de esta comisión deberá acudir necesariamente el/la coordinador del proyecto acompañado de cuantos/as profesionales implicados considere oportunos.

Tras la adjudicación del contrato se realizará una reunión de encargo, en la que el Ayuntamiento acordará con la entidad adjudicataria el plan definitivo. Después se realizarán reuniones de seguimiento durante la ejecución del contrato suficientes para un adecuado seguimiento del trabajo.

Las reuniones determinadas en este pliego serán presenciales y se llevarán a cabo en la sede que se determine del Departamento de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sin perjuicio de que se empleen otros cauces de comunicación complementarios si se acuerda con anterioridad.

7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y OTROS MATERIALES

La Entidad que resulte adjudicataria se compromete a entregar los informes de evaluación y los documentos finales que se generen de cada trabajo en castellano y euskera. Así también, se entregará todo aquel material técnico adquirido como fondo documental para las tareas de la asistencia técnica o para su distribución y/o divulgación entre las personas destinatarias del mismo, el cual pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

8. MEDIOS MATERIALES

La entidad adjudicataria dispondrá de la infraestructura necesaria para realizar las actividades que deriven del contrato.

Pliego técnico para la evaluación del primer periodo de III PLINA 9
Servicio de Infancia y Familia. Dpto. Políticas Sociales.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/02/2026 10:50:38
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/12
 AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE			

La entidad adjudicataria dispondrá de material técnico apropiado para la actividad contratada.

El equipo consultor se comprometerá a poner en marcha todos los recursos humanos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto de este contrato, siendo de su competencia la relación jurídico-laboral con el personal empleado.

9. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la entidad adjudicataria estará sujeta a las siguientes obligaciones:

- Desarrollar el trabajo durante la vigencia del contrato de acuerdo a los criterios que se emitan por el Departamento de Políticas Sociales
- De acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de menores, todos/as los/as profesionales y personal que participen directamente con niños, niñas y adolescentes deberán acreditar no estar inscritos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- La empresa adjudicataria deberá garantizar la participación significativa de niños, niñas y adolescentes en el proceso de evaluación, de acuerdo con los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley Orgánica 8/2021 (LOPVI). Deberá incorporar metodologías específicas adaptadas a la edad y características del público infantil, garantizando la accesibilidad, seguridad y confidencialidad durante su participación. Además, se deberán generar mecanismos de devolución de resultados en formatos comprensibles para la infancia.
- La empresa adjudicataria elaborará un informe final de devolución interna dirigido a los equipos técnicos municipales, donde se resuman aprendizajes, retos identificados y recomendaciones operativas para el segundo periodo del PLINA
- Los plazos a cumplir por la empresa son los siguientes:

Año	Entregable	Plazo estimado
2026	Informe evaluación 2025 + recopilación indicadores CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA	Dic. 2026
2027	Informe evaluación 2026 + recopilación indicadores CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA	Sept 2027
2027	Propuesta acciones 2027-2030	Dic. 2027
2027	Presentación renovación candidatura CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA	Pte. Fecha UNICEF
2028	Presentación pública documento final 2º periodo PLINA	1er semestre 2028

Pliego técnico para la evaluación del primer periodo de III PLINA 10
Servicio de Infancia y Familia. Dpto. Políticas Sociales.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/02/2026 10:50:38
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/12
 AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE			

Perspectiva de Género

La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje e imágenes, fomentando valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y corresponsabilidad; y evitará en todo su extremo la realización, emisión y exhibición de anuncios publicitarios que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género. La empresa adjudicataria garantizará la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo tanto a la hora de dinamizar e implementar las acciones como en la difusión de las mismas.

Protección de datos e imagen

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal, comprometiéndose a informar a su personal de las correspondientes obligaciones.

La empresa adjudicataria se compromete a no facilitar información y datos proporcionados por el Servicio de Infancia y Familia a terceras personas, así como documentos y materiales, para cualquier otro uso no previsto en el presente pliego.

Las imágenes grabadas durante el contrato (fotografías o vídeo) únicamente podrán utilizarse para los fines que establezca el Servicio de Infancia y Familia.

Seguro de responsabilidad civil

La empresa adjudicataria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil para el personal contratado.

Protección de datos de carácter personal

La entidad adjudicataria estará sujeta a lo que determina la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y garantía de derechos digitales, cuando en el cumplimiento del contrato y en nombre del Ayuntamiento deban recoger, tener acceso o gestionar datos de carácter personal.

La entidad adjudicataria será responsable de que las personas empleadas a su cargo respeten la confidencialidad de los datos y de que los datos que se obtengan sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades para las que se hayan obtenido.

La entidad adjudicataria deberá contar con un inventario actualizado de los ficheros que hayan creado con Datos de Carácter Personal, en el que se describan las características siguientes:

- Descripción del fichero.
- Localización física.
- Estructura de los datos.

Pliego técnico para la evaluación del primer periodo de III PLINA

11

Servicio de Infancia y Familia. Dpto. Políticas Sociales.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/02/2026 10:50:38
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/12
 AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE			



- Finalidad del fichero.

- Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos.

- Procedencia y procedimiento de recogida de datos.

- Uso de los datos.

- Relación de las personas autorizadas a acceder al fichero.

La persona responsable de Seguridad de Datos del Ayuntamiento tendrá libre acceso a esta documentación para verificar cualquier aspecto relacionado con este tema.

La recogida de datos de carácter personal por parte de la entidad adjudicataria deberá garantizar el derecho a la información de los interesados. En este sentido deberán informar de modo expreso mediante avisos legales en carteles visibles o en los formularios de la existencia del fichero, de la finalidad del mismo, de los destinatarios de la información, de la entidad responsable del fichero, así como del derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

La entidad adjudicataria deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de los datos en los lugares donde ubiquen ficheros o archivos con datos de carácter personal.

El Ayuntamiento facilitará a la entidad adjudicataria datos de carácter personal de los ficheros municipales solamente cuando dicho acceso sea necesario para la prestación del servicio que se contrata. En este caso, la entidad adjudicataria está obligada a mantener intacta la cadena de responsabilidad y de protección de los datos facilitados.

Una vez concluida la prestación del contrato, la entidad adjudicataria estará obligada a entregar al Ayuntamiento todos los soportes que contengan datos de carácter personal o proceder a su destrucción según se acuerde entre las partes. En este último caso la empresa deberá presentar un certificado que acredite su destrucción.

Idioma de las publicaciones

Todo el material escrito que vaya a ponerse a disposición del ciudadano (encuestas, hojas informativas...etc.) deberá ser bilingüe.

**SERVICIO DE INFANCIA Y FAMILIA
DEPARTAMENTO DE POLITICAS SOCIALES
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ
Febrero 2026**

Pliego técnico para la evaluación del primer periodo de III PLINA 12
Servicio de Infancia y Familia. Dpto. Políticas Sociales.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ACEVES MARTINEZ DE MARIGORTA, MONICA (Trabajador Social de la Unidad Técnica de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/02/2026 10:50:38
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/12
 AXWYP6OC7AVEQUR2VE3EFSQDJE			